



**GOBERNACIÓN**  
 Departamento Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina  
 Nit: 892.400.038-2

**DECRETO NÚMERO 0041- - - /,**

**21 ENE 2019**

*"Por medio de la cual se ajusta las tarifas correspondientes al parque automotor Vigencia 2019"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 305. 11 de la constitución política de Colombia, las leyes 769 de 2002 y 1005 de 2006, la ordenanza 020 de 2006, la resolución 2395 de 2009, la ley 1437 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza N° 020 de 2006 la H. Asamblea del Departamento fijó los impuestos de vehículo automotor, señalando en su artículo 91 que los mismos serán ajustados anualmente de conformidad con el índice de precio al consumidor (IPC) certificado por el DANE.

Que el DANE emitió boletín oficial sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC) el día 05 de enero de 2019, quedando este en 3.18%.

Que el artículo 151 de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", que modifica el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, expedida por el Ministerio de Transporte, fijó las tarifas en favor de este, por concepto de especies venales asignadas a los organismos de tránsito, los derechos de los trámites que atiende y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del registro único de tránsito- RUNT.

Que mediante Decreto 0006 de 8 de enero de 2019 se ajustaron las tarifas para trámites adelantados en la Secretaría de movilidad correspondientes a la Vigencia 2019.

Que a la Tabla de Trámites establecida en el Decreto 0006 de 8 de enero de 2019 debe adicionársele las especies venales y tarifas ajustadas de los trámites para Motocarro, traspasos a persona indeterminada y cancelación de vehículos.

Que, con base en lo anterior, se

**DECRETA**

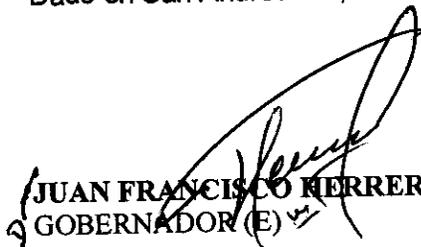
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar a la tabla de especies venales y ajustar las tarifas aplicables a los trámites adelantados en la secretaria de Movilidad correspondientes a la vigencia 2019, así:

TIPO REGISTRO	TRAMITE	ESPECIE VENAL	VEHICULO	VALOR
RNA	TRAMITE CANCELACION MATRICULA	LICENCIA DE TRANSITO	AUTOMÓVIL	61.807,78
RNA	TRAMITE CANCELACION MATRICULA	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCICLETA	61.807,78
RNA	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADO	LICENCIA DE TRANSITO	AUTOMOVIL	56.810,78
RNA	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADO	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCICLETA	56.810,78
RNA	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADO	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	56.810,78
RNA	TRAMITE CANCELACION MATRICULA	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	61.807,78
RNA	TRASPASO MOTOCARRO	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	56.717,91
RNA	TRANSFORMACION DE MOTOCARRO	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	76.489,27
RNA	TRAMITE DE REGRABACION	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	91.089,24
RNA	CAMBIO DE COLOR MOTOCARRO	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	59.374,80

RNA	CAMBIO DE MOTOR	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	76.481,01
RNA	CERTIFICADO DE MOTOCARRO	CERTIFICADO	MOTOCARRO	61.807,78
RNA	INSCRIPCION DE ALERTA	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	61.807,78
RNA	LEVANTAMIENTO DE ALERTA	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	61.807,78
RNA	MATRICULA INICIAL	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	150.557,03
RNA		PLACA	MOTOCARRO	40.487,70
RNA	MODIFICACION ALERTA PROPIETARIO	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	61.807,78
RNA	RADICADO DE CUENTA	LICENCIA DE TRANSITO	MOTOCARRO	61.807,78

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla, a los **21 ENE 2019**

  
**JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL**  
GOBERNADOR (E)

  
**FRANCISCO CRUZ BAILEY**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Elaboro: Fcruz  
Reviso: S. Movilidad, Oficina Jurídica  
Archivo: Carola Robinson